



**Junta de Obras Públicas de Holland
Tarifa del servicio de agua**

Fecha de entrada en vigor:

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

Cargo de Disponibilidad del servicio

Tamaño del contador	Importe por ciclo de facturación	Detalles
5/8"	14,80 \$	Por contador
3/4"	18,49 \$	Por contador
1"	27,96 \$	Por contador
1.5"	56,48 \$	Por contador
2"	87,42 \$	Por contador
3"	168,12 \$	Por contador
4"	301,64 \$	Por contador
6"	630,69 \$	Por contador

Protección privada contra incendios	Cargo mensual	Detalles
3" or menos	11,75 \$	
4"		Por servicio
6"	21,00 \$	
8"	46,50 \$	Por servicio
10"	105,00 \$	
12"	169,25 \$	Por servicio

Protección contra incendios pública	Cargo mensual	Detalles
Mantenimiento de hidrantes	\$6.65	

Cargo por producto básico por ccf	ccf = 100 pies cúbicos, lo que equivale a 748 galones
Residencial (1-4 ccf)	1,95 \$
Residencial (más de 4 ccf)	2,89 \$
No residencial	1,95 \$
Riego	2,89 \$

El cargo mensual es la suma de los cargos que se indican a continuación por medidor.

- Cargo por disponibilidad de servicio
- Cargo por producto
- Cargos adicionales

Tarifa por tubería principal no estándar:

Se aplica un recargo del 30 % a los clientes conectados a una tubería principal que se consideró no estándar en el momento en que se añadió al sistema público de abastecimiento de agua.

Términos y condiciones del servicio:

La tarifa se aplica a todas las cuentas activas. El servicio se regirá además por los Términos y condiciones de la Junta de Obras Públicas de Holland.

Aprobado:

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



Junta de Obras Públicas de Holland Tarifa por servicio de aguas residuales

Fecha de entrada en vigor:

Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

Cargo de disponibilidad del servicio:

Residencial

Tamaño del contador	Importe por ciclo de facturación	Detalles
Vivienda unifamiliar	16.99 \$	Por contador
Tarifa plana ilimitada	37.68 \$	Mensual

Comercial, industrial y multifamiliar

Tamaño del contador	Importe por ciclo de facturación	Detalles
5/8"	16,99 \$	Por contador
3/4"	22,18 \$	Por contador
1"	39,25 \$	Por contador
1.5"	85,35 \$	Por contador
2"	150,07 \$	Por contador
3"	335,00 \$	Por contador
4"	593,38 \$	Por contador
6"	1.333,10 \$	Por contador

Cargo por producto básico	\$3.00	Por ccf*
----------------------------------	--------	----------

*ccf = 100 pies cúbicos, lo que equivale a 748 galones

El cargo mensual es la suma de los cargos que se indican a continuación por medidor.

- Cargo por disponibilidad de servicio
- Cargo por producto
- Cargos adicionales aplicables

Residencial:

A los clientes con contador se les cobra por el consumo real registrado en las facturas emitidas de noviembre a abril. El consumo medio mensual durante los meses de noviembre a abril determina un consumo base e. El menor de los dos valores, el consumo medio mensual durante el periodo base y el consumo mensual real, se aplicará a las facturas emitidas de mayo a octubre.

A los clientes con contadores en suministros de agua de pozos privados se les facturan los costes reales de reparación y sustitución de los contadores.

Comercial y industrial:

Los clientes con contadores sustractivos pueden recibir un descuento en el cargo por disponibilidad de servicio para cada cuenta. El descuento es la suma de los cargos por disponibilidad de servicio de los contadores sustractivos. El descuento máximo es igual al cargo por disponibilidad de servicio del contador de un tamaño inferior al de los contadores principales de suministro de agua.

Los clientes que descarguen contaminantes compatibles que superen los límites establecidos en la Ordenanza sobre el uso del alcantarillado están sujetos a recargos. Los clientes que requieran servicios de supervisión e inspección según la Ordenanza sobre el uso del alcantarillado están sujetos a tasas de control de la contaminación. Consulte **la tabla de tarifas de recargo por aguas residuales y tasas de control de la contaminación**.

Términos y condiciones del servicio:

La tarifa se aplica a todas las cuentas activas. El servicio se registrará además por los Términos y condiciones de la Junta de Obras Públicas de Holland.

Aprobado:

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



Junta de Obras Públicas de Holland
Tarifas de recargo por aguas residuales y tasas de control de la contaminación

Fecha de entrada en vigor: Tarifas vigentes para las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2025.

Tarifas de recargo	Tarifa por capacidad	Tarifa de tratamiento	Total
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)	0,110/lb \$	0,286/lb \$	0,396/lb \$
Demanda química de oxígeno (DQO)	0,055/lb \$	0,143/lb \$	0,198/lb \$
Sólidos suspendidos totales (TSS)	0,070/lb \$	0,201/lb \$	0,271/lb \$
Fósforo total (TP)	0,435/lb \$	3,284/lb \$	3,719lb \$
Grasas y aceites (G&O)	0,058/lb \$	0,145/lb \$	0,203/lb \$

Términos de servicio:

Recargo a los clientes

A los clientes se les facturan recargos por cada contaminante que supere los límites indicados en la tabla 1. Los vertidos de contaminantes que superen los límites identificados pero que no estén sujetos a una asignación especial de vertidos se facturarán de la siguiente manera:

Recargo total = Libras reales vertidas por encima de las concentraciones indicadas en la Tabla 1 x (Tarifa de capacidad + Tarifa de tratamiento)

El recargo se puede facturar por DBO o DQO, lo que resulte en un mayor coste en dólares, pero no por ambos.

Clientes con asignación especial de descarga (SDA)

Las SDA son límites especiales permitidos sobre las libras diarias de un contaminante que puede descargar un cliente. Estas asignaciones se asignan a los clientes a través de su permiso de descarga. Por cada contaminante sujeto a una asignación especial de descarga, se facturará a los clientes el total combinado de lo siguiente:

Cargo por capacidad = (SDA libras/día x días por ciclo de facturación) x Tarifa por capacidad

Cargo por tratamiento = Libras vertidas por encima de las concentraciones indicadas en la tabla 1 x Tarifa de tratamiento

Cargo por exceso de capacidad = Libras reales vertidas por encima de (SDA x días por ciclo de facturación) x Tarifa de capacidad

El cargo por exceso de capacidad solo se aplica si las libras reales vertidas por un cliente superan su SDA permitida.

Contaminante	Recargo por exceso
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)	250 mg/L
Demanda química de oxígeno (DQO)	500 mg/L
Sólidos suspendidos totales (TSS)	250 mg/L
Fósforo total (TP)	5 mg/L
Fracción polar de grasa y aceite (G&O)*	50 mg/L

*Los recargos por grasas y fracciones polares de aceite solo se aplicarán si el usuario ha recibido una asignación especial de descarga para grasas y fracciones polares de aceite. Es posible que los usuarios que descarguen más de 50 mg/L deban presentar registros de mantenimiento de trampas de grasa.

Clientes autorizados Tasas de control de contaminantes

Las tasas mensuales se basan en el nivel de los servicios de supervisión e inspección. Cada cliente autorizado se asignará a una de las siguientes categorías:

A	781,00 \$
B	698,00 \$
C	482,00 \$
D	399,00 \$
E	283,00 \$
F	200,00 \$
G	183,00 \$
H	100,00 \$

Clientes autorizados Categoría Descripción	
A	Recargo por supervisión 8 veces al mes, categórico
B	Supervisión de recargos 8 veces al mes
C	Recargo por supervisión 4 veces al mes, categórico
D	Supervisión de recargos 4 veces al mes
E	Supervisión de recargos 4 veces por trimestre, por categoría
F	Supervisión de recargos 4 veces por trimestre
G	Categorizado, sin supervisión de recargos
H	Sin supervisión de recargos

Términos y condiciones del servicio:

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

Aprobado:

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025
Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025



Holland Board of Public Works Tarifas del programa de pretratamiento industrial

Effective Date: Rates effective for bills issued on or after July 1, 2025.

La estructura de tarifas de supervisión del Programa de Pretratamiento Industrial (IPP) de la Junta de Obras Públicas de Holland se basa en el coste real del muestreo y los análisis de laboratorio que se deben realizar. A continuación, se describen los costes y se explica cómo se determinan.

Costes del IPP:

Descripción	Tarifa	Detalles
Mano de obra	51,48 \$	Por hora
Vehículo	14,10 \$	Por hora
Muestreador	40,00 \$	Por día

Contabilidad laboral del IPP:

Descripción	Tarifa
Muestra compuesta	1,5 horas por muestra
Muestra aleatoria	1,0 horas por muestra

Costes analíticos de HBPW:

Contaminante	Tarifa	Detalles
Sólidos suspendidos totales (TSS)	12,00 \$	Cada
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)	20,00 \$	Cada
Demanda química de oxígeno (DQO)	15,00 \$	Cada
Fósforo total (TP)	15,00 \$	Cada
Amoníaco	15,00 \$	Cada
pH	10,00 \$	Cada

Costes analíticos externos:

Coste real más un 10 % de gastos administrativos.

Términos y condiciones del servicio:

El servicio se regirá además por los Términos y condiciones del servicio eléctrico de la Junta de Obras Públicas de Holland.

Aprobado:

Junta de Obras Públicas, 10 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Holland, 14 de mayo de 2025